LIC. PAOLA MARITZA DIAZ JAYA

PARA: Accionistas de DIERIKON S.A.

DE: **Lic.** Paola Maritza Díaz Jaya - **COMISARIO**

ASUNTO: Informe del Comisario a los Accionistas: DIERIKON S.A.

PASTAZA – PUYO – ECUADOR

He auditado el Balance General y el Estado de Resultados de la empresa Dierikon S.A. al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con las Normas de Auditoria generalmente aceptadas

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, se realizaron procedimientos de control, dentro del marco del alcance de la presente auditoría que se explica más ampliamente en el informe mencionado en el párrafo precedente, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de Dierikon S.A., en virtud de la aplicación de tales procedimientos informo lo siguiente:

1. Por decisión de los accionistas las operaciones fueron suspendidas en el mes de septiembre de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2016; adicionalmente, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 398 del 31 de diciembre de 2009, declaro a Dierikon S.A. en estado de INACTIVA.

2. La Administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como, con las Resoluciones de la Junta general de Accionistas y del Directorio de Dierikon S.A.

3. El Balance General concuerda con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

4. Considero que la estructura del Control Interno Contable, en sus aspectos importantes es la adecuada.

5. Respecto a las disposiciones en el Art. 321 de la Ley de Compañías, no tengo conocimiento de algún tema o asunto que deba ser informado.

Este informe de Comisario está destinado para conocimiento de los Accionistas, Directores y Administración de la empresa Dierikon S.A.; así como, de la Superintendencia de Compañías y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

Lic. Paola Maritza Díaz Jaya
C.I.: 1500684368